GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 2433076
1668538

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 447-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los cinco días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N°1137-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Oficio N°1137-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional, remite cumplimiento del Acuerdo Regional N° 382-2017-GRJ/CR; y el Reporte N° 1871-2017-GRJ/GRI/SGO, suscrito por el sub Gerente de Obras – Ing. Gustavo Condezo Mansilla, remite información de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa;

Que, el Acuerdo Regional N° 382-2017-GRJ/CR suscrito por la Consejera Delegada, de fecha diecisiete de octubre de 2017, acuerda: Solicitar al Ejecutivo Regional que informe sobre las 365 obras de la Región Junín, debiendo de contener la Unidad Ejecutora, el año de ejecución y el monto contractual, código SNIP, avance físico y financiero, tiempo de ejecución, cuaderno de obra, ficha de avance de obra, informe detallado de gastos;

Que, el Pleno del Consejo luego de deliberar el Oficio N°1137-2017-GRJ/GGR, el consejero Víctor Hugo Quijada Huamán solicita que se remita todos los actuados a la Comisión Permanente de Infraestructura para que emita un dictamen correspondiente;

Que, de conformidad con el inciso c) del artículo 132° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Infraestructura, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: c) obras de infraestructura,

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR, el Oficio N°1137-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General, a la Comisión Permanente de Infraestructura, para su debido procedimiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRES ENRIQUEZ